

## ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 18 DE ENERO 2024

En la Sala de Reuniones de la Escuela Superior de Ingeniería, siendo las 12:08 horas del día 18 de Enero de 2024, se reúne, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Director D. Luis Lafuente Molinero.

### Señores/as asistentes:

D. Luis Lafuente Molinero  
D. José Fidel Argudo Argudo  
Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Cifredo Chacón  
D. José Enrique Díaz Vázquez  
D. Bernabé Dorronsoro Díaz  
D. Severo Raúl Fernández Vidal  
D. Antonio Juan Gámez López  
Dña. Rosario García García  
D. Álvaro Gómez Parra  
Dña. Aroa Guerrero Leva  
D. Arturo Morgado Estévez  
D. Iván Parrao Chavés  
D. Alejandro Pérez Peña  
D. Fernando Pérez Peña  
D. Gonzalo Santiago Parra  
D. Jaime Solís Román  
Dña. Ana Pilar Valerga Puerta

### Señores/as que justifican su ausencia:

D. Ricardo Hernández Molina

### **1. Aprobación, si procede, de las Actas pendientes**

Se aprueba el acta de la sesión 15-12-23.

### **2. Revisión de acuerdos adoptados sobre evaluación por compensación**

Una vez revisados los acuerdos adoptados sobre evaluación por compensación en la CGC de 21 de noviembre de 2023 del alumno Morillo Balen, Francisco Javier se acuerda ratificar la resolución realizada tal como queda recogido en el Anexo I.

### **3. Solicitudes de reincorporación a los títulos de la ESI**

Se concede la reincorporación a los títulos de la ESI de los siguientes estudiantes:

ALUMNO	TÍTULO
GARCÍA MOTOLINIA, JUAN FABIÁN	MASTER EN PREVENCIÓN DE

	<b>RIESGOS LABORALES</b>
<b>PÉREZ RUIZ, JUAN JOSÉ</b>	<b>MÁSTER EN INGENIERÍA ACÚSTICA</b>

#### 4. Cambio de matrícula

La resolución de solicitudes de cambio de matrícula, para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo II:

<b>ARIAS CÓZAR, DARÍO</b>
<b>NIETO RUIZ, JUAN JOSÉ</b>

#### 5. Reconocimiento de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo III:

<b>MONTOYA ALONSO, ANTONIO JESÚS</b>
--------------------------------------

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Mecánica, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo IV:

<b>AMADOR MARTÍN, JUAN MANUEL</b>
<b>VÁZQUEZ VARGAS, FRANCISCO</b>

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo V:

<b>CAMPOS MARTÍNEZ, ANTONIO</b>
---------------------------------

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo VI:

<b>NÚÑEZ RODRÍGUEZ, FEDERICO</b>
----------------------------------

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo VII:

<b>MUÑOZ RUIZ, MÓNICA</b>
---------------------------

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, de los siguientes estudiantes queda recogida en el Anexo VIII:

BOUZA CALVO, ALBA
-------------------

#### **6. Criterios de admisión por cambio de universidad y / o estudios universitarios españoles y de estudios universitarios extranjeros para los títulos de Grado en la ESI para el curso 2024-2025**

Se aprueba la propuesta de criterios de admisión de alumnos procedentes de otras Universidades y/o estudios universitarios así como los criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros para los títulos de Grado en Ingeniería Informática, Grado en Ingeniería Aeroespacial, Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, Grado en Ingeniería Mecánica, Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica y Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto para el curso 2024-2025 (Anexo IX).

#### **7. Criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la ESI para el curso 2024-2025**

Se aprueba la propuesta de criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la Escuela Superior de Ingeniería para el curso 2024-2025 (Anexo X).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:58 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario, en Puerto Real a 18 de Enero de 2024.

VºBº DEL PRESIDENTE CGC

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Esta acta incluye diez anexos:

Anexo I: Revisión de acuerdos adoptados sobre compensación: Francisco Javier Morillo Balen (punto 2).

Anexo II: Resolución de solicitudes de cambio de matrícula para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 4).

Anexo III: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (punto 5).

Anexo IV: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Mecánica (punto 5).

Anexo V: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (punto 5).

Anexo VI: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto (punto 5).

Anexo VII: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (punto 5).

Anexo VIII: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (punto 5).

Anexo IX: Criterios de admisión para el traslado de matrícula a los títulos de Grado en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 6).

Anexo X Criterios de admisión por cambio de sede para los títulos de Grado en la ESI (punto 7).

# Anexo I

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

En relación con el recurso de alzada contra resolución denegatoria de evaluación por compensación del Centro presentado por el alumno D. Francisco Javier Morillo Balen con DNI 77394381, la CGC de la ESI acuerda:

1. Ratificación del acuerdo alcanzado en la CGC de 21 de noviembre de 2023.

<b>Asignatura</b>	<b>(*) Causa de denegación</b>
21718011 Termotecnia	<p>Atendiendo al artículo 8.1, párrafo segundo, del Reglamento UCA/CG08/2014, de 16 de diciembre de 2014, por el que se regula la Evaluación por Compensación para el Alumnado de la Universidad de Cádiz que cursa los títulos oficiales de Grado y Máster y a los criterios de aprobado por compensación de 11 de marzo de 2016, el alumno no cumple la totalidad de los requisitos, que se le exigen para la emisión de un informe favorable sobre dicha asignatura por parte de la CGC del Centro.</p> <p>Por tanto, de no superar dicha asignatura no se está asegurando la consecución de las competencias necesarias y exigibles por la OM correspondiente para la consecución del Grado y acceso a la profesión regulada pertinente.</p> <p>No obstante, si se tuviese en cuenta la calificación obtenida en la convocatoria de Diciembre 2023, la CGC emitiría un informe favorable, dado que cumpliría la totalidad de los requisitos, que se le exigen.</p>

Puerto Real, a 18 de Enero de 2024

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

21718011

## TERMOTECNIA

Curso	Matriculados	Convocatoria	Tipo Línea	Nota alumno	Calificación	Numero	% sobre matriculados	% acumulados sobre matriculados	
2019-20	92	Febrero	Ordinaria	N.P.	Aprobado	1	1,09%	1,09%	APROBADOS
					Suspense	72	78,26%	98,91%	NO APROBADOS
					No Presentado	19	20,65%		
	90	Junio	Ordinaria	1,6	Aprobado	4	4,44%	4,44%	APROBADOS
					Suspense	77	85,56%	95,56%	NO APROBADOS
					No Presentado	9	10,00%		
	86	Septiembre	Ordinaria	1,6	Notable	2	2,33%	30,24%	APROBADOS
					Aprobado	24	27,91%		
					Suspense	52	60,47%	69,77%	NO APROBADOS
2020-21	96	Febrero	Ordinaria	0,4	Notable	3	3,13%	18,76%	APROBADOS
					Aprobado	15	15,63%		
					Suspense	58	60,42%	81,25%	NO APROBADOS
	77	Junio	Ordinaria	N.P.	Aprobado	2	2,60%	2,60%	APROBADOS
					Suspense	36	46,75%	97,40%	NO APROBADOS
					No Presentado	39	50,65%		
	75	Septiembre	Ordinaria	N.P.	Notable	1	1,33%	18,66%	APROBADOS
					Aprobado	13	17,33%		
					Suspense	10	13,33%	81,33%	NO APROBADOS
2021-22	92	Febrero	Ordinaria	2,3	Aprobado	1	1,09%	1,09%	APROBADOS
					Suspense	82	89,13%	98,91%	NO APROBADOS
					No Presentado	9	9,78%		
	90	Junio	Ordinaria	N.P.	Notable	1	1,11%	16,67%	APROBADOS
					Aprobado	14	15,56%		
					Suspense	28	31,11%	84,44%	NO APROBADOS
	74	Septiembre	Ordinaria	N.P.	Aprobado	9	12,16%	12,16%	APROBADOS
					Suspense	9	12,16%	87,84%	NO APROBADOS
					No Presentado	56	75,68%		
2022-23	84	Febrero	Ordinaria	2,4	Aprobado	1	1,19%	1,19%	APROBADOS
					Suspense	64	76,19%	98,81%	NO APROBADOS
					No Presentado	19	22,62%		
	82	Junio	Ordinaria	3,6	Aprobado	3	3,66%	3,66%	APROBADOS
					Suspense	27	32,93%	96,34%	NO APROBADOS
					No Presentado	52	63,41%		
	77	Septiembre	Ordinaria	3,7	Aprobado	7	9,09%	9,09%	APROBADOS
					Suspense	12	15,58%	90,91%	NO APROBADOS
					No Presentado	58	75,32%		

FRANCISCO JAVIER MORILLO BALEN

NOTA MEDIA EXPEDIENTE	5,72	≤	6	
CONVOCATORIAS PRESENTADAS	7	≥	6	
MEDIA TRES MEJORES CONVOCATORIAS	3,23	≤	3,50	
MEDIA TRES ÚLTIMAS CONVOCATORIAS	3,23	≥	1,50	

NO COMPENSACIÓN

## Anexo II



## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Darío Arias Cózar**, con n° de DNI/NIE/Pasaporte **20071904**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Mecánica en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Aceptar la solicitud del alumno de anular la matrícula de las asignaturas 21720011 Termotecnia, 21720014 Electrotecnia y 21720015 Electrónica.

Cádiz, a 18 de Enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D<sup>a</sup> **Juan José Nieto Ruiz**, con n<sup>o</sup> de DNI/NIE/Pasaporte **49563192**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

### **RESUELVE**

Aceptar la solicitud del alumno de anular la matrícula de las asignaturas 21714007 Metodología de la Programación y 21714022 Sistemas Distribuidos y denegar la solicitud de anular la matrícula de las asignaturas 21714021 Redes de Computadores y 21714019 Arquitectura de Computadores.

Cádiz, a 18 de Enero de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: \_\_\_\_\_

## Anexo III

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: ANTONIO JESÚS MONTOYA ALONSO

D.N.I. 44967776

Matriculado: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,2

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

## Anexo IV

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: JUAN MANUEL AMADOR MARTÍN

D.N.I. 45970318

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	12

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: FRANCISCO VÁZQUEZ VARGAS

D.N.I. 49191773

Matriculado: Grado en Ingeniería Mecánica

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	12

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

## Anexo V



**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: ANTONIO CAMPOS MARTÍNEZ

D.N.I. 53586496

Matriculado: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	12

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

## Anexo VI

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

Alumno/a: FEDERICO NÚÑEZ RODRÍGUEZ

D.N.I. 49046111

Matriculado: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos	Calificación
Prácticas en Empresa	Prácticas Extracurriculares	12	6,9

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

## Anexo VII

## RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS

Alumno/a: MÓNICA MUÑOZ RUIZ

D.N.I. 34048792

Matriculado: Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Estudios/actividad realizada: Curso de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales (CEF y Ceforem)

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura reconocida	Créditos
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada	1766001 Fundamentos de las Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales	5
	1766002 Seguridad en el Trabajo	5
	1766003 Higiene Industrial	5
	1766004 Fundamentos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	5
	1766005 Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	5
	1766006 Trabajo y Salud	5
	1766101 Planes de Emergencia y Lugares de Trabajo	2
	1766105 Seguridad en la Construcción	2
	1766301 Técnicas de Evaluación de Riesgos Psicosociales	2
	1766304 Condiciones Ambientales y Diseño del Puesto de Trabajo	2

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

(1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.

(2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.

(3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

## Anexo VIII

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTOS**

Alumno/a: ALBA BOUZA CALVO

D.N.I. 32715903

Matriculado: Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Estudios/actividad realizada: Máster Universitario en Ingeniería Industrial (Universidad A Coruña)

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura reconocida	Créditos
Ingeniería de Procesos de Fabricación	Sistemas Integrados de Fabricación	5
Electrónica e Instrumentación	Diseño Electrónico	5
Dirección de Empresas	Administración y Gestión de Empresas	5
Ingeniería de Procesos Químicos	Complementos de Procesos Químicos	5
Organización de la Producción	Sistemas Integrados de Producción	5

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 18 de enero de 2024

## Anexo IX



## **Título: Grado en Ingeniería Informática**

### **Curso: 2024/2025**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

### **Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles**

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Informática o Ingeniero en Informática: 10 puntos.
  - b. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - c. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

### **Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.**

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Informática: 10 puntos.
  - b. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - c. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## **Título: Grado en Ingeniería Aeroespacial**

### **Curso: 2024/2025**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

### **Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles**

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

### **Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.**

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.

f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto**

## **Curso: 2024/2025**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.
  - e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.



# **Título: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales**

## **Curso: 2024/2025**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## **Título: Grado en Ingeniería Eléctrica**

### **Curso: 2024/2025**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Grado en Ingeniería Electrónica Industrial**

## **Curso: 2024/2025**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.



- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## **Título: Grado en Ingeniería Mecánica**

### **Curso: 2024/2025**

#### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

#### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial**

## **Curso: 2024/2025**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 300 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería Eléctrica**

## **Curso: 2024/2025**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz



## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 300 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

# **Título: Doble Grado en Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto**

## **Curso: 2024/2025**

### **Contenido:**

- Criterios de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles
- Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

## Criterios de admisión por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 300 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial o Ingeniero Industrial: 10 puntos.
  - b. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales: 10 puntos.
  - c. Grado en Ingeniería Eléctrica: 10 puntos.
  - d. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial: 10 puntos.
  - e. Grado en Ingeniería Mecánica: 10 puntos.
  - f. Cualquier estudio universitario que conduzca a la profesión de Ingeniero Técnico en Aeronáutica o Ingeniero Aeronáutico: 10 puntos.
  - g. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
  - h. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
  - i. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
  - j. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

- Que el alumno proceda de un título de la ESI, valorándose esta circunstancia con 3 puntos.
- Que el alumno proceda de un título de la UCA, valorándose esta circunstancia con 2 puntos.
- Que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Criterios de admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso en su país de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.
4. Título de origen: Se valorará de la siguiente forma:
  - a. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Industrial: 10 puntos.
  - b. Cualquier estudio universitario de Ingeniería Aeroespacial: 10 puntos.

- c. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Organización Industrial: 10 puntos.
- d. Cualquier estudio universitario de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto: 10 puntos.
- e. El resto de títulos pertenecientes a la rama de Ingeniería y Arquitectura: 5 puntos.
- f. Cualquier otro estudio universitario se valorará con 0 puntos.

En caso de igual valoración académica, se tendrán en cuenta que el alumno tenga residencia previa en la provincia de Cádiz, valorándose esta circunstancia con 1 punto.

## Anexo X

# **Criterios de admisión en los títulos de Grado por cambio de sede**

## **Curso: 2024/2025**

### **Normativa relacionada:**

- Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz

Aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad 18 enero de 2024

Aprobado por Junta de Escuela

### Criterios de admisión por cambio de sede

Los alumnos que deseen ser admitidos tendrán que tener reconocidos **al menos 30 créditos ECTS**. Todos aquellos alumnos que cumplan el criterio anterior serán valorados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Si la nota de acceso al Centro de origen de su año en relación con la nota solicitada para la admisión a los estudios solicitados en la Universidad de Cádiz de ese año es superior o igual se le valorará con 10 puntos, y 0 en caso contrario.
2. Nota media del expediente académico del alumno, en una escala de 0 a 10.
3. Número total de créditos reconocidos, en una escala lineal de 0 a 10, siendo 10 el reconocimiento de 240 créditos.